

Fecha: 07-04-2026
Medio: Hoy x Hoy
Supl.: Hoy X Hoy
Tipo: Noticia general

Pág.: 4
Cm2: 303,7
VPE: \$ 679.642

Tiraje: 82.574
Lectoría: 251.974
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Tesorería inicia plan para cobrar a más de 550 mil morosos del CAE

Tesorería inicia plan para cobrar a más de 550 mil morosos del CAE

Los atrasados que reciben más de \$5 millones de sueldo no podrán acceder a convenio y se les cobrará a través de acciones judiciales. Se habilitó página para consultas.

Matías Gatica Lindsay

La Tesorería General de la República informó ayer que inició el proceso para materializar los cobros de las deudas que más de 550 mil morosos tienen con el Crédito con Aval del Estado (CAE) estudiantil. Para saldar la mora se habilitaron convenios para personas que tengan remuneraciones menores a los cinco millones de pesos.

En un contexto en el que el pasivo por los pendientes del crédito alcanzó los \$4 billones de deuda en 2025, ocho veces más que en 2018, el Gobierno llamó a los morosos a ponerse al día con sus deudas, las que se harán efectivos con un plan de la Tesorería, que señaló ayer que "el objetivo es facilitar la regularización, resguardar el buen uso de los recursos fiscales y asegurar mayor equidad en el cumplimiento de las obligaciones".

El plan considera convenios de pago para morosos que tienen ingresos inferiores a \$5 millones mensuales; mientras que quienes ganen



La Tesorería llamó a las personas que ganen menos de \$5 millones a suscribir a un convenio.

más de \$5 millones al mes no podrán acceder a convenios, y, en cambio, se les aplicará un proceso de cobro con acciones judiciales directas, las que pueden incluir medidas como embargo o retención de bienes tales como fondos en cuentas bancarias, remuneraciones u otros activos financieros.

Los convenios estarán disponibles para deudores con sueldo menor a \$5 millones de acuerdo a la Operación Renta 2025 y que mantengan deudas iguales o superiores a una UTM.

Para estas personas la TGR habilitó la plataforma <https://www.tgr.cl/pagar-deuda-por-credito-con-aval-del-estado-cae/>, en la que se puede realizar trámites y efectuar consultas con Clave Única o con Clave Tributaria.

En caso de no tener la información de renta disponible, las personas pueden adjuntar el certificado de Operación Renta; y en caso de que no declaren renta el certificado de cotizaciones previsionales, a través de la Oficina Virtual; mientras que quienes registren ingresos, pero

se encuentren cesantes, pueden acreditar su situación por la misma plataforma.

En tanto quienes sean deudores y residan en otro país podrán gestionar convenios de pago de forma remota entregando la documentación correspondiente a la TGR.

El subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez, dijo a radio Cooperativa que la medida era "muy necesaria", pues "necesitamos recomponer los ingresos del Fisco para poder invertirlos donde más se necesitan", como en la educación escolar.